

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-12/2018

05 DE ABRIL DE 2018.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del cinco de abril de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

Directores Propietarios: CNEL. ART. DEM.  
SR. CNEL. PA. DEM.  
SR. CNEL. INF. DEM.  
SR. CAP. DE TRANS.  
SR. TTE. DE NAVÍO  
SR.

Secretario:

FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
CHRISTIAN NELSON MELARA  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-11/2018 DE FECHA 22MAR018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A.- Presentación informe sobre estado de casos en proceso de la UJI.
- B.- Informe sobre la gestión financiera de los préstamos.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

#### I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 22MAR018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-11/018 de fecha 22 de marzo de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación informe sobre estado de casos en proceso de la UJI.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional, quien expresó que expondría la situación jurídica de los casos siguientes:

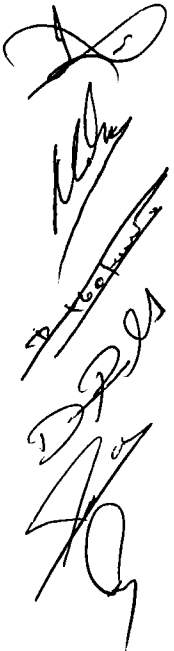
- 1.- USURPACIÓN FINCA FLORENCIA.
- 2.- USURPACIÓN EN GREENSIDE SANTA ELENA.
- 3.- INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NUEVO CUSCATLÁN.
- 4.- CONTRATO IPSFA-SYSDE.
- 5.- DEMANDA POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA, ORIGINADA POR LOS RESIDENTES DE LOS POLÍGONOS "Q" Y "R" DE GREENSIDE SANTA ELENA.

A continuación explicó cada uno así:

1.- USURPACIÓN FINCA FLORENCIA

Las acciones realizadas por la UJI, ante la usurpación consisten en:

- a) Demanda de Lanzamiento, con base a la Ley Especial para la Garantía de la Propiedad o Posesión Regular de Inmuebles. La Jueza de Paz del Municipio de Nuevo Cuscatlán, declaró la improponibilidad sobrevenida de la demanda, por no poderse conocer con base al contenido de la Ley Especial citada.
- b) Recurso de Apelación sobre la declaratoria de improponibilidad sobrevenida. La Cámara respectiva declaró que la Ley Especial es aplicable para estos casos; sin embargo, mantuvo la improponibilidad dictada por la Juez de Paz, por no haberse individualizado a cada uno de los usurpadores. Lo que resultó y resulta materialmente imposible para la UJI.
- c) Solicitud de Diligencias Preliminares para que el Juzgado de Paz de Nuevo Cuscatlán identificara a los usurpadores, la cual no prosperó; ya que el juez de paz interino se negó a realizarlas, expresando que no es atribución del





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Órgano Judicial investigar e individualizar a ninguna persona.

- d) Denuncia de la Usurpación ante la Fiscalía General de la República, la cual está en la etapa de investigación en esa institución del Estado.

### 2.- USURPACIÓN EN GREENSIDE SANTA ELENA

Para resolver esta problemática, se han realizado gestiones extrajudiciales y judiciales, así:

- a) Dos reuniones con el desarrollador de Garden Hills, explicándole que entre otros inmuebles, el inmueble donde está construida su área social le pertenece al IPSFA.
- b) Múltiples reuniones con Juntas Directivas y residentes de Garden Hills, explicándoles la situación jurídica de su área social, cisterna de retención de aguas lluvias, etc.
- c) Demanda de Reivindicación, la cual se encuentra en curso.

### 3.- INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NUEVO CUSCATLÁN.

- a) Primer Convenio, celebrado el 26 de octubre de 2012, con base a la Resolución N° 398 de CD-40/2012, del 24 de octubre de 2012, referente a la Ejecución de las Compensaciones Sociales y Ambientales del Proyecto Habitacional Kuaukali, por la cantidad de \$571,350.13, cantidad que tendría que ser devuelta por el Municipio de Nuevo Cuscatlán, ante la denegatoria del Permiso Ambiental, 30 días después de la notificación respectiva. Se han realizado gestiones extrajudiciales con el Consejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, sin obtener hasta la fecha un resultado favorable.

- b) Segundo Convenio, celebrado el 24 de abril de 2015, con base a la Resolución N° 15 de CD-05/2015, del 10 de febrero de 2015, referente a la Compra de Inmueble al IPSFA para derecho de vía, y cambio de uso de suelo a favor del IPSFA de uso futuro para uso comercial. Precio de inmueble \$722,753.60, estimación de permisos por Kuaukali Norte \$621,245.13. El proyecto se encuentra en ejecución; por lo que, aún hay pendiente de realizar pagos por permisos del mismo. Al finalizar el proyecto se hará el balance respectivo, para definir la vía correspondiente para recuperar lo que aún adeude al IPSFA dicho Municipio.

### 4.- CONTRATO IPSFA-SYSDE

Objeto del Contrato: Desarrollo de Software para la administración operativa de un sistema previsional de capitalización individual para el IPSFA. Acciones realizadas:

Ante la negativa de SYSDE de ampliar el plazo de la ejecución del contrato y su postura de darlo por terminado por la inexistencia de la Reforma a la Ley del IPSFA, se estableció el Arreglo Directo como condición previa para dirimir vía judicial el conflicto.

Se interpuso la demanda declarativa de obligación, por medio de la cual se pretendía que la instancia judicial declarara la existencia de la condición suspensiva por falta de la Reforma a la Ley del IPSFA, a efecto de que declarara la suspensión de la ejecución del contrato. La Juez, a los 10 meses de presentada la demanda, declaró la improponibilidad de la misma.

Se apeló de dicha resolución, donde la Cámara respetiva confirmó la resolución del Juzgado de Primera Instancia, resoluciones que no causan estado; es decir, no afectan ningún derecho ni pretensión del IPSFA. Por lo que actualmente, se está trabajando en replantear la demanda.

5.- DEMANDA POR PUBLICIDAD ENGAÑOSA, ORIGINADA POR LOS RESIDENTES DE LOS POLÍGONOS "Q" Y "R" DE GREENSIDE SANTA ELENA.


Los Residentes del Polígono "Q" y "R" de Greenside Santa Elena, presentaron denuncia ante la Defensoría del Consumidor el 15 de abril de 2015, por incumplimiento de la oferta y las condiciones urbanísticas que se constituyen como partes necesarias de los inmuebles de dicho proyecto.

La primera etapa de este proceso, se desarrolla en el Centro de Solución de Controversias de la Defensoría del Consumidor, en la que el proveedor IPSFA y los consumidores denunciante intentan la etapa de conciliación, obteniéndose acuerdo parcial, logrando acuerdo en lo siguiente:

- 1.- Riego de zonas verdes;
- 2.- Aporte mensual para gastos comunes;
- 3.- Se les proporcionó listado de propietarios de lotes en la residencial, y
- 4.- La iluminación en toda la residencial.

No se logró acuerdo respecto a los muros perimetrales y respecto a las zonas verdes y de equipamiento social.

Independientemente que se hubiese obtenido acuerdo en todos los puntos, de conformidad a los Arts. 48 y 143 de la Ley de Protección al Consumir, y Art. 91 Inc. 2° del Reglamento de la referida Ley, por ser una denuncia colectiva, el caso se remite al Tribunal Sancionador; y los puntos conciliados pueden ser valorados como una circunstancia atenuante para el cálculo de la multa.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En la fase probatoria del proceso sancionatorio, se presentó la prueba documental pertinente y el peritaje medioambiental para desvirtuar el argumento de la denuncia, que consiste en que el proyecto ya no es ecoamigable; a la fecha se encuentra en la fase de Resolución Final.

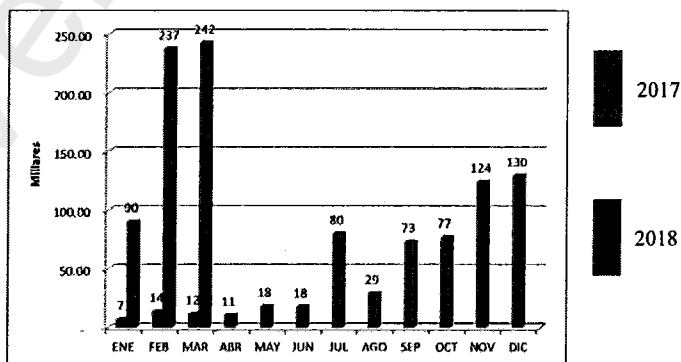
Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado, recomendando a la Administración, seguir los procesos jurídicos necesarios, a fin de lograr la efectividad que se requiere para resolver estos casos.

### B.- Informe sobre la gestión financiera de los préstamos.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe de la unidad de negocios IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que debido a la situación de iliquidez que atraviesa el Instituto, los préstamos se suspendieron en noviembre de 2014; en el año 2017, producto del ordenamiento financiero que se realizó a los regímenes que administra el Instituto, el seguro de vida ha resultado con excedentes de recursos financieros, por lo que en junio del mismo año se habilitó la línea de préstamos personales, con la finalidad de invertir parte de los recursos mencionados, habiéndose asignado un presupuesto de US\$500,000.00 para el 2017 y de US\$1.2 millones para el 2018.

A continuación mostró el comportamiento de la inversión en préstamos personales, en el año 2017 y en el periodo enero - marzo del presente año.

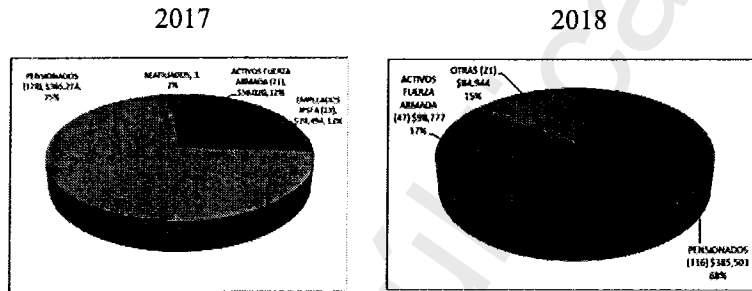
**EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS**  
(en miles de US dólares)



Mencionó el licenciado Majano, que en el año 2017 se invirtió en préstamos \$591,700.76, habiéndose atendido a 180 usuarios, mientras que en periodo de enero a marzo del presente año, se han invertido US \$569,226.06, habiéndose atendido en el primer trimestre a 183 usuarios.

A continuación mostró las distribuciones de las personas atendidas en los 2 periodos informados, las cuales se presentan a continuación:

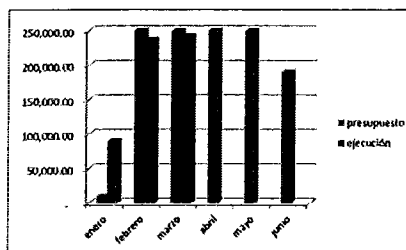
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA AÑO 2017 Y PERIODO ENERO – MARZO 2018



Resalta en ambos gráficos, que la población que más demanda los préstamos personales es la de los pensionados, sin embargo, al inicio del presente año se hizo una comunicación a las Unidades Militares sobre la oferta de los préstamos, lo que ha generado que se incremente el otorgamiento de préstamos a personal de la población de la Fuerza Armada.

En cuanto a la ejecución del presupuesto para inversión en los préstamos, mencionó que en el año 2017, el presupuesto inicial fue de US \$120,000.00, el cual se reforzó con US \$500,000.00 adicionales. A diciembre del mismo año, el total invertido fue de US\$591,700.76. Por otro lado, en el presente año, específicamente en los meses de enero a marzo, del presupuesto total del año, por US \$1.2 millones, se ha consumido el 47%, por US\$569,226.06; mencionó que de seguir a este ritmo, el presupuesto actual se agotaría en el mes de junio, haciéndose necesario un refuerzo presupuestario por US\$1.5 millones, estimándose una inversión total en el año por US\$2.7 millones. Es de mencionar que el refuerzo presupuestario estaría en función de la disponibilidad de recursos financieros del programa del seguro de vida.

#### COMPARATIVO PRESUPUESTO – EJECUCIÓN 2018 (En US dólares)





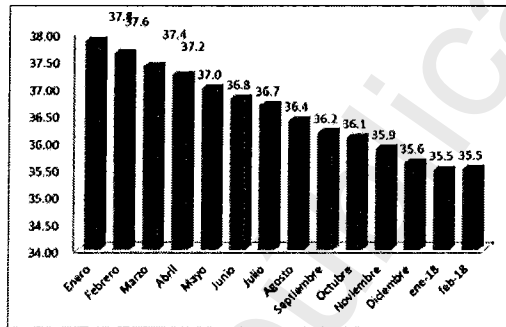
# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

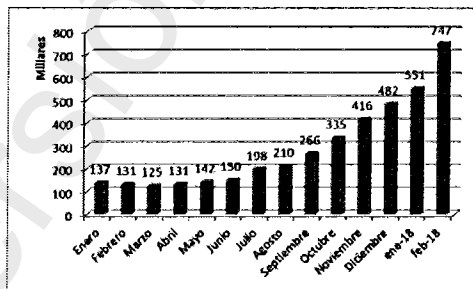
www.ipsfa.com

A continuación presentó el licenciado Majano, el comportamiento de los saldos de capital de la cartera total de préstamos y cartera de préstamos personales, para el año 2017 y periodo enero - marzo del 2018, según las siguientes gráficas:

## EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE CAPITAL (EN MILLONES DE US DÓLARES)



## EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE CAPITAL CARTERA PRÉSTAMOS PERSONALES 2017 – 2018 (EN MILES DE US DÓLARES)



Como se puede apreciar en la primera gráfica, la tendencia de la cartera, hasta el mes de febrero del 2018 fue hacia la disminución, mientras que en marzo del mismo año, tuvo un incremento del 0.5% con respecto al mes de febrero del mismo año.

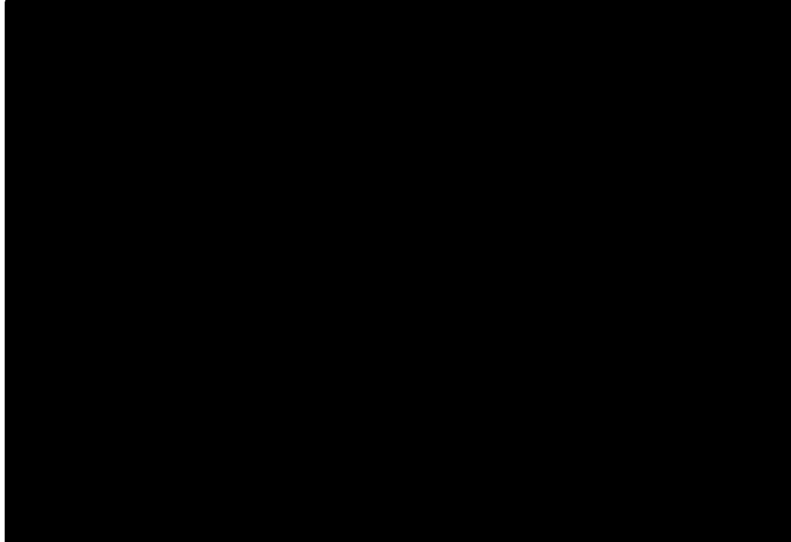
Por otro lado, en cuanto a la cartera de préstamos personales, esta se encuentra en crecimiento, dado que apenas tiene casi un año de madurez y dichos préstamos se colocan a un plazo máximo de 3 años.

Sobre los ingresos por intereses, en el año 2017 se percibió US\$3.2 millones, mientras en los primeros 2 meses del 2018 se ha percibido US\$525,893.19. Con respecto a la rentabilidad que genera la cartera de préstamos, en el año 2017 esta fue del 8.72%, en

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

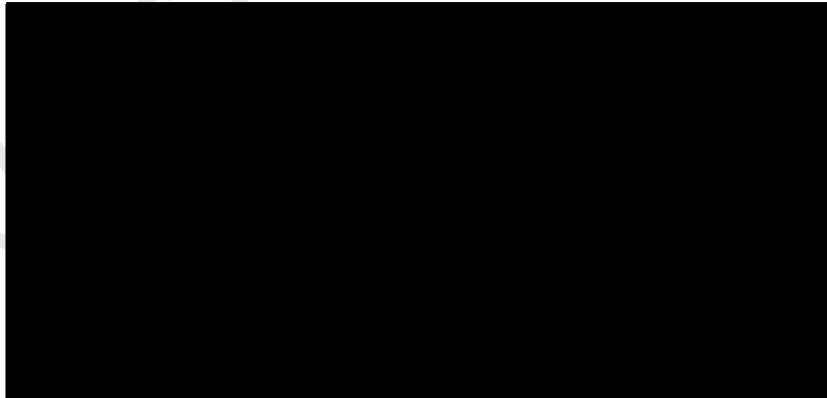
términos brutos, mientras que para el año 2018, el comportamiento es similar al del 2017, siendo la tasa acumulada al mes de febrero, del 1.5%.

Los cálculos se realizaron según los cuadros siguientes:



*[Handwritten signatures and initials]*

A continuación, mostró la distribución de la participación de cada régimen en la cartera de préstamos, siendo la siguiente: Pensiones 69%, fondo de retiro 12% y seguro de vida 19%. La gráfica se muestra a continuación:



A continuación mostró un cuadro con las proyecciones de ingresos y egresos de la unidad IPSFACRÉDITO para el presente año, ingresos por US \$5.3 millones, lo cual incluye ingresos por intereses de préstamos, venta de activos y la recuperación de capital, y por el lado de los egresos, el total es de US \$1.6 millones, total que incluye US \$1.2 de inversión en préstamos, resultando un disponible de recursos por US \$3.8 millones.





## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informó que la reserva que respalda al programa del seguro decreciente, actualmente es de US \$375,381.22 y la de incobrabilidad de los préstamos personales es de US \$15,152.94; mencionó que la cartera total de préstamos al mes de diciembre de 2017 era de US \$35.6 millones, de los cuales el 91% está en categorías A1 y A2.

En cuanto al resultado financiero del 2017, este fue de U \$3.2 millones, y para el período de enero a marzo del presente año asciende a US \$735.0 miles.

Finalmente informó sobre el avance del desarrollo de servicios Web, que está desarrollando la unidad de Informática, con la finalidad de brindar servicios en línea a los usuarios de préstamos, pudiendo éstos solicitar un préstamo por esa vía. Para informar este avance, se hizo una demostración del acceso al sistema, del proceso de cálculo del monto del préstamo y su cuota y del formulario de solicitud que se ha desarrollado.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

### C.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se ha recibido una solicitud de préstamo personal, por US\$3,318.00, la cual no cumple con la condición establecida en la Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, relacionada a la categoría de riesgo en la Superintendencia del Sistema Financiero. El detalle es el siguiente:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
	\$ -	\$ -	\$ 3,318.00	\$ 3,251.64	Categoría riesgo E	Pago de deudas

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y por otro lado, tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le

conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores de esta cartera, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

Explicó que el señor Tec. Admvo. Guardado Galdámez actualmente tiene descuentos de préstamos en su salario por US\$293, equivalente al 53% de su salario, por lo que tendría que cancelar alguna de las deudas que se le descuentan en el salario para tener el disponible necesario, para lo cual ha presentado una constancia de saldo de dicho préstamo.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
		\$ 3,318.00	36 meses	10%	\$ 107.06



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En vista que el motivo manifestado por el solicitante requiere de atención urgente de su parte y por estar respaldados la recuperación del préstamo con el salario, su fondo de retiro o el seguro de vida.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 34

Autorizar con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA, la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
1	\$ 3,318.00	36 meses	10%	\$ 107.06

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

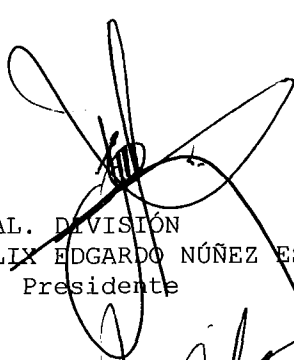
#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves doce de abril de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Reunión preparatoria con la Comisión de revisión de las Reformas a Ley IPSFA.

#### VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

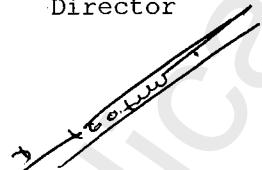


GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente


CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director



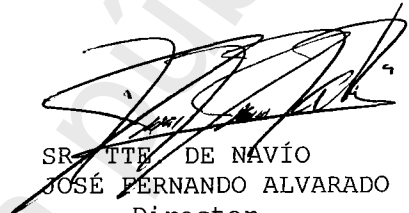
CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director



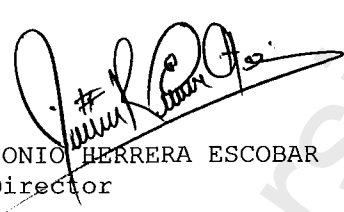
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



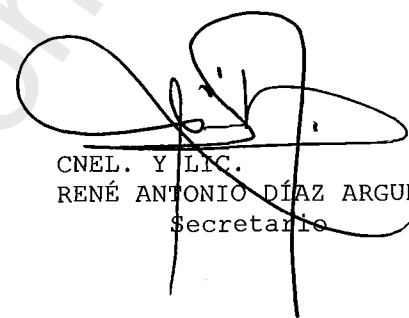
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA  
Director



SR. TTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director



SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director



CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario